Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **12 de diciembre de 2022**

VISTO el Expediente MPA-E-72877-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de un equipo V.A.N.T. (Vehículo Aéreo No Tripulado) de posicionamiento preciso, conocido como DRONE, para realizar trabajos topográficos por parte de la Dirección de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 308/2022, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 77/2022 – RAF 560.

Que habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas y no habiendo recepcionado ningún presupuesto resulta procedente el dictado de la presente a los efectos de realizar un segundo llamado a cotizar, obrando en orden 30 el autorizado correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Leyes 1301 - Artículos 16 y Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 77/22 – RAF 560, referente a la adquisición de un equipo V.A.N.T. (Vehículo Aéreo No Tripulado) de posicionamiento preciso, conocido como DRONE, para realizar trabajos topográficos por parte de la Dirección de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el segundo llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 79/22 – RAF 560, a la adquisición de un equipo V.A.N.T. (Vehículo Aéreo No Tripulado) de posicionamiento preciso, conocido como DRONE, para realizar trabajos topográficos por parte de la Dirección de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Ambiente, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L.N° 318/2022

G.T.F.
H. A.A.M.
R.
A.

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.12.12 13:19:55 -03'00'